



COVID -19
Lineamientos para Laboratorio – Momentos para la
toma de muestra
Actualización: enero 2022


Dra. Sandra Irala Cabreso
Directora Interina
Dirección General de Vigilancia de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Dra. Lida Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría
Y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



COVID-19- Laboratorio Momentos para Toma de Muestra

Las pruebas utilizadas actualmente para la detección de una infección activa están basadas en: detección de antígenos (Ag) y detección de ARN viral, que puede ser PCR o LAMP.

Sospechosos sintomáticos

Toda persona que cumpla con la definición de caso sospechoso independientemente de su esquema de vacunación, deberá realizarse preferiblemente la toma de muestra para la detección de SARS-CoV-2 entre el segundo y séptimo día de la fecha de inicio de síntomas. Se pueden usar tanto Antígeno como (PCR/LAMP).

Si los síntomas persisten la muestra puede ser tomada hasta 10 días desde el inicio de síntomas. La prueba a utilizar es (PCR/LAMP).

Si la sospecha clínica de COVID-19 sigue siendo alta, con los resultados de Ag negativos deben volver a testarse mediante (PCR/LAMP).

Toda persona con sospecha de infección por SARS-COV2 que requieran hospitalización o en el caso de una defunción se debe asegurar la tomar muestra al momento de captación, incluido post mortem, independientemente de los días de evolución y/o estado de vacunación.

Contactos Estrechos

Al **contacto estrecho de un caso confirmado** deberá tomarse una muestra en las siguientes situaciones:

Contacto estrecho asintomático con esquema de vacunación completa: No precisan toma de muestra. Se deben maximizar los cuidados (uso de mascarilla quirúrgica) y minimizar los contactos de riesgo.

Contacto estrecho asintomático sin vacunación o con esquema incompleto: Toma de muestra de detección viral (prueba de PCR) al 5to día del último contacto.

Los contactos estrechos al momento de desarrollar síntomas deben realizarse la prueba independientemente de su estado de vacunación. Se pueden usar tanto Antígeno como (PCR/LAMP).


Dra. Sandra Irala Cabrera
Directora Interina
Dirección General de Vigilancia de la Salud


Asesor Técnico
Ministerio de Recreación y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Ministerio de Recreación y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Interpretación de resultados de prueba

Prueba (PCR/LAMP): Resultado positivo confirma y negativo descarta infección, si es tomada la muestra en tiempo adecuado

Prueba Antígeno: Resultado positivo, confirma infección. El negativo no descarta por lo que puede requerir repetir prueba (PCR/LAMP), según indicación médica

Consideraciones especiales

Auto test o prueba rápida de detección viral: no serán consideradas para el **diagnóstico de confirmación para SARS- CoV-2. Los que resultan positivos deben aislarse y consultar. Puede reportar sus resultados por autorreporte en la página web de DGVS**

El resultado del auto test no será válido para trámites de reposos o legales. Tampoco para constancias de aislamiento o cuarentena. Para estos fines debe contar con pruebas realizadas en laboratorios certificados

Fuentes de información

1-OPS. Implementación de la prueba rápida de detección de antígenos para COVID-19 – Estudio piloto 27 de octubre de 2020. Disponible en: <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/10/1127580/ops-implementacion-prd-ag.pdf>

2-OPS. Interpretación de resultados de laboratorio para diagnóstico de COVID-19. 6 de mayo 2020. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52129/OPSPHEIHMCOVID-19200015_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

3-**IDS**A. Directrices de **IDS**A sobre el diagnóstico de COVID-19: Pruebas de antígenos.

Disponible en : <https://www.idsociety.org/practice-guideline/covid-19-guideline-antigen-testing/#toc-3>


Dra. Sandra Irala Cabrera
Directora Interina
Dirección General de Vigilancia de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**


**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*